

CP-30- 2026  
Jueves 25 de junio, 2026

## **CONTRIBUYENTES DEBERÁN REGISTRAR NÚMEROS TELEFÓNICOS ASOCIADOS A PLATAFORMAS DE PAGO**

El Ministerio de Hacienda puso a disposición para consulta pública el proyecto de reforma reglamentaria "ADICIÓN AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, DECRETO EJECUTIVO N.º 38277-H DEL 07 DE MARZO DE 2014, mediante el cual, se establece la obligación a los contribuyentes de registrar el número o números de teléfono vinculado(s) a la actividad económica afecta al pago de impuestos, por los cuales se reciben pagos a través de la plataforma SINPE Móvil del Banco Central de Costa Rica u otras aplicaciones tecnológicas con características similares autorizadas por las entidades competentes.

Una vez concluido el plazo de consulta pública, se continuará con el trámite correspondiente para su formalización y publicación.

"El objetivo al solicitar esta información es otorgar herramientas más efectivas a la Administración Tributaria para hacer frente a la informalidad y a la evasión fiscal. En nuestras acciones de control nos hemos encontrado importantes indicios de evasión por medio del SINPE móvil, pues hay contribuyentes que reciben sus pagos por este medio, para no reportarlos a Tributación y así no pagar los impuestos que corresponde", afirmó Miguel Ángel Solís Sánchez, director general de Tributación.

Esta nueva medida, se suma a la obligación ya existente de consignar en los comprobantes electrónicos el medio de pago, ambas permiten dar una mayor trazabilidad a las operaciones que desarrollan los contribuyentes y fortalecen las acciones de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

"Estamos fortaleciendo los mecanismos de control. No estamos poniendo un impuesto del SINPE, ni tampoco estamos estableciendo cobros o comisiones, el propósito es contar con información que permita garantizar a los costarricenses una adecuada gestión de los ingresos tributarios", enfatizó el viceministro de Ingresos, Víctor Carvajal.

El texto del proyecto en consulta se encuentra a disposición en el siguiente enlace:  
<https://www.hacienda.go.cr/docs/BorradorProyectoReformaArticulo22RPT.pdf>